



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

**Resolución de Alcaldía**

N° 129-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 3 de febrero de 2015

Visto, el Oficio Múltiple N° 01-2015-MIDIS/DM, de fecha 13 de enero de 2015, suscrito por la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto de Urgencia N° 04-2014, publicado el 6 de noviembre de 2014, en su Art. 13° establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, transfiera recursos a del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el objeto de financiar la reposición, operación y mantenimiento de sistemas de agua en ámbitos rurales de 16 departamentos, los mismos que se efectivizarán a través de Núcleos Ejecutores de Alcalde Departamental (NED);

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 260-2014-MIDIS se aprobó los criterios y procedimientos para la conformación y Funcionamiento de los NED y FONCODES transfirió los recursos a cada NED para la implementación del D.U.N° 004-2014, entregando S/. 13,279,000 nuevos soles al Núcleo Ejecutor de Piura;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 1421-2014-A/MPP, de fecha 13 de noviembre de 2014, se designó a la Lic. Adm. Margarita Garabito Barba, Jefa de la Oficina de Apoyo Social, dependiente de la Gerencia d Desarrollo Social como representante de la Municipalidad Provincial de Piura, para que integre el Núcleo Ejecutor;

Que, con la finalidad de continuar con el funcionamiento del Núcleo Ejecutor de Piura, a través del Oficio del Visto, se solicita a esta Municipalidad indicar si considera necesario cambiar a su representante, deberá remitir la Resolución que designe al nuevo representante que formará parte del mencionado Núcleo Ejecutor;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, a través del Informe N° 33-2015-GDS/MPP, de fecha 22 de enero de 2015, sugiere se designe como representante ante el Núcleo Ejecutor al Lic. Adm. Germán Sandoval Chávez, actual Jefe de la Oficina de Apoyo Social de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 26 de enero de 2015 y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al Lic. Adm. Germán Sandoval Chávez, Jefe de la Oficina de Apoyo Social, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social como representante de la Municipalidad Provincial de Piura, para que integre el Núcleo Ejecutor, conforme se solicita en el Oficio Múltiple N° 01-2015-MIDIS/DM.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Gobierno Regional de Piura para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial de Piura  
*Oscar Raul Miranda Martiño*  
-----  
Dr. Oscar Raul Miranda Martiño  
ALCALDE

